



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICACION: **15001-23-33-000-2020-02098-00**

INSTANCIA: ÚNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 15 DE DICIEMBRE DE 2020 (**VER AUTO**)

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Resoluciones No. 349 del 1º de julio y 393 del 16 de julio de 2020, proferidas por el Director de la Corporación Autónoma Regional de Chivor Corpochivor. (**VER DECRETO**)

Se informa a la comunidad que se AVOCÓ el conocimiento para el control inmediato de legalidad Resoluciones No. 349 del 1º de julio y 393 del 16 de julio de 2020, proferidas por el Director de la Corporación Autónoma Regional de Chivor Corpochivor.

El auto de admisión dispuso:

...Por Secretaría FIJAR un AVISO por el término de cuatro (4) días anunciando la reanudación del término del traslado ordenado por el Consejo de Estado en auto del 28 de julio de 2020 y fijado por la Secretaría de esa Corporación en aviso del 4 de agosto de 2020. Plazo dentro del cual cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar los actos objeto de control. Esto es, las Resoluciones No. 182 del 27 de abril y 267 del 1º de junio de 2020. Además, FIJAR un ANUNCIO similar en la página Web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, invitando a entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón **sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

LUIS FERNANDO HOLGUÍN ROA
SECRETARIO